

**Comité de Participación Ciudadana
Sistema Nacional Anticorrupción**

Acta de la trigésima sexta sesión ordinaria

Fecha:	14 de octubre de 2020
Lugar:	Videoconferencia
Hora:	13:30 horas
Tipo de reunión:	Vía remota
Coordinada por:	Rosa María Cruz Lesbros
Acta número:	20201019-056

Lista de asistencia y *quórum* legal

Asistentes: Rosa María Cruz Lesbros (RMCL), Alfonso Hernández Valdez (AHV) y Jorge Alberto Alatorre Flores (JAAF).

Reunido el *quórum* necesario para sesionar con los tres miembros del Comité de Participación Ciudadana (CPC), se declara legalmente instalada la sesión.

Asimismo, siendo las 13:30 horas, la Presidenta dio cuenta de la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 09 de septiembre de dos mil veinte (Anexo 1).
3. Revisión y aprobación del documento de seguimiento de acuerdos por el que se dan por concluidos acuerdos según se expone en el propio documento (Anexo 2).
4. Informe de la Presidenta del CPC respecto de denuncias y consultas recibidas en el correo electrónico de contacto CPC; así como la gestión realizada (Anexo 3).
5. Informe de la Presidenta del CPC respecto de amparos promovidos en que se señala al CPC como autoridad responsable (Anexo 4.1 y 4.2).
6. Informe de la Presidenta del CPC respecto de solicitud de acceso a la información dirigidas al CPC (Anexo 5).
7. Organización de archivo. Expedientes con datos personales.

8. Sobre próximas sesiones y actividades del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
9. Seguimiento a la organización de la Asamblea de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.
10. Seguimiento a la integración de la Comisión de Selección.
11. Seguimiento al litigio estratégico.
12. Sobre pronunciamiento de los sistemas locales de fiscalización.
13. Sobre acuerdo relativo a la propuesta de caso paradigmático (autopsia subsidios).
14. Asuntos Generales.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Previa votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201019-056-01: Por unanimidad, se aprueba el orden del día.

2. Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 09 de septiembre de dos mil veinte (Anexo 1).

Previa votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201014-056-02: Por unanimidad los integrantes del CPC aprobaron el acta de la sesión ordinaria del nueve de septiembre de dos mil veinte con las modificaciones realizadas por RMCL.

3. Revisión y aprobación del documento de seguimiento de acuerdos por el que se dan por concluidos acuerdos según se expone en el propio documento (Anexo 2).

RMCL dio lectura a los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo 20191009-038-08-6: Política Nacional Anticorrupción.**

RMCL preguntó a JAAF, el encargado de este acuerdo, si había algún avance, al respecto JAAF señaló que se plantea realizar modificaciones al plan dentro de la comisión de Política Nacional Anticorrupción de la Red Nacional de CPCs, así como un análisis y un par de *webinars* de la implementación de la política.

RMCL mencionó que Campeche ya empezó el ejercicio de su política estatal, por lo que va avanzando.

AHV propuso dar por concluido el acuerdo y, para tener conocimiento del avance del tema, agregarlo como un punto del orden del día donde se dé un informe periódico mes con mes o cuando haya avances sobre el tema.

El acuerdo se da por concluido, solicitándole a JAAF rendir un informe en las reuniones mensuales del CPC, si es que el tema lo amerita.

- **Acuerdo 20200708-052-05: RMCL analizará el proyecto de Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentada por COFECE, SESNA, TM, IMCO y México Evalúa, para retroalimentar a los involucrados. El resto de los integrantes del CPC podrá hacer observaciones respecto del proyecto de ley, mismas que podrán enviar a RMCL.**

Al respecto, RMCL señaló que ha participado con la Comisión de Transparencia del Congreso de la Unión sobre la propuesta de una ley general de adquisiciones, por lo que el día de hoy le hicieron llegar el proyecto de acuerdo con la propuesta de un grupo de organizaciones de la sociedad civil, mismo que será votada en los próximos días.

Los integrantes del CPC dieron por concluido el acuerdo.

- **Acuerdo 20200812-054-05: Los integrantes del CPC acordaron reunirse el próximo 14 de agosto de 2020 con el Consejo de COFECE para analizar la procedencia de interponer una controversia constitucional en relación con la reforma del artículo primero párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

RMCL informó que los integrantes del CPC se reunieron en agosto con la COFECE, asimismo, participaron como escucha de UNODC, quien firmó un convenio con el Ejecutivo Federal para la implementación de compras a través de organismos internacionales, en el evento estuvieron presentes servidores públicos de COFEPRIS y personal de UNODC, quienes explicaron cómo es el mecanismo. RMCL dijo que, sobre la reforma al párrafo quinto del artículo primero de la Ley de Adquisiciones, hubo una fracción de senadores que interpusieron una acción de inconstitucionalidad, por lo que habrá que ver qué se determina por las instancias competentes.

Los integrantes del CPC dieron por concluido el acuerdo.

- **Acuerdo 20200909-055-09: Por unanimidad, los integrantes del CPC acordaron que JAAF proponga una adecuación a los lineamientos de la Red y que se convoque a una sesión virtual para noviembre próximo.**

JAAF mencionó que la adecuación a los lineamientos se daba por concluido ya que RMCL hizo un primer proyecto mismo del que recibió comentarios tanto de JAAF como de AHV y fue circulado a la Junta de Presidentes de la Red, a quienes les dio tres días para hacer comentarios y de esa manera, pueda ser enviado a votación de las y los integrantes de la Red y tener los lineamientos aprobados antes del 19 de noviembre (fecha de la Asamblea de la Red). Una de las propuestas hechas es que la Comisión Técnica de la Red Nacional de CPCs ya no recaiga en el CPC nacional sino en tres integrantes de CPCs estatales.

Los integrantes del CPC dieron por concluido el acuerdo.

Previa votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201014-056-03: Por unanimidad, los integrantes del CPC dieron por concluidos los siguientes acuerdos: Acuerdo 20191009-038-08-6, Acuerdo 20200708-052-05, Acuerdo 20200812-054-05 y Acuerdo 20200909-055-09.

4. Informe de la Presidenta del CPC respecto de denuncias y consultas recibidas en el correo electrónico de contacto CPC; así como la gestión realizada (Anexo 3).

RMCL informó que hasta el momento hay más de 70 fichas, que constan del mes de febrero a octubre del año 2020. Asimismo, pidió que en todo caso siempre se le conteste a la persona el trámite que se le dio a su denuncia o solicitud de información y preguntó al resto de los integrantes del CPC si estaban de acuerdo con su propuesta; mencionó que en caso de que el CPC sea sólo una de las autoridades copiadas en el correo se acuse de recibido y cuando se trate de un tema no competente del CPC, informar y orientar al peticionario.

JAAF propuso que cuando sea dirigida la comunicación al CPC sí tendrían que información y orientación, pero si no es dirigida, sólo hay que tomar nota.

AHV preguntó qué es lo que se ha contestado normalmente cuando llegan este tipo de correos o comunicaciones.

RMCL contestó que no hay un criterio claro de contestación.

AHV propuso no contestar cuando no estén como CPC principalmente aludidos en la comunicación, ya que se podría interpretar que el CPC hará alguna acción al respecto al decir “se toma nota”.

JAAF dijo que cuando el peticionario lo envía, además de al CPC, a la autoridad adecuada, se puede tomar acuse de recibido. Y cuando no lo envían a la autoridad correspondiente, orientar la denuncia a la correspondiente, ya que tomar nota podría mal interpretarse.

AHV y RMCL estuvieron de acuerdo con la propuesta de JAAF.

Previa votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201014-056-04: Por unanimidad, los integrantes del CPC acordaron que en todos los casos deberá emitirse una respuesta a las comunicaciones que reciban vía electrónica o física. De manera ilustrativa, en los siguientes casos la respuesta será de la siguiente manera:

- Cuando las comunicaciones estén dirigidas a otra persona, pero les marcan copia como CPC, contestar acuse de recibido.
- Si se observa que la comunicación sólo está dirigida al CPC, pero no es la autoridad competente para resolver el asunto en cuestión, orientar a la persona para que esta pueda redireccionarlo con la competente.
- Cuando estén dirigidos al Comité Coordinador, en seguimiento al acuerdo tomado por los enlaces previamente, se turnará a la SESNA para que le dé cause.

5. Informe de la Presidenta del CPC respecto de amparos promovidos en que se señala al CPC como autoridad responsable (Anexo 4.1 y 4.2).

RMCL dio el panorama de los amparos que se han recibido tanto en el CPC como en el Comité Coordinador, a quienes se les ha designado autoridades responsables del acto reclamado. Hay un total de cincuenta y ocho amparos notificados al CPC en lo que va del año y ochenta y siete amparos donde se señala al Comité Coordinador como autoridad responsable en lo que va de su gestión.

RMCL mencionó que los argumentos con los que han contestado los informes previos y justificados brindan varios elementos importantes, por lo que ella considera que no se les otorgará el amparo, respecto de los actos reclamados al CPC, a los quejosos.

RMCL propuso escanear todas las notificaciones y destruir todos los documentos físicos, por una cuestión de archivo. AHV pidió que preguntara a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SESNA si se puede hacer lo que ella propone.

Previa votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201014-056-05: Por unanimidad, los integrantes del CPC acordaron que toda la comunicación dirigida al CPC se convierta a un formato electrónico para después proceder a destruirla físicamente.

6. Informe de la Presidenta del CPC respecto de solicitud de acceso a la información dirigidas al CPC (Anexo 5).

RMCL mencionó que ya están atendidas casi todas las solicitudes hasta el momento, ya que se fueron contestadas sin importar la de suspensión de plazos del INAI. RMCL dijo que derivado de la solicitud de información sobre su declaración patrimonial y de intereses, hizo una consulta directa al área responsable en la SFP sobre si estaba obligada a presentar periódicamente su declaración patrimonial, a lo que esta área contestó que respecto de la declaración inicial, que presentan en la calidad de candidatos a ser posibles integrantes del CPC, su obligación fue cumplida y, en consecuencia, se da cumplimiento al artículo 108 constitucional; respecto de las posteriores declaraciones patrimoniales, como la de modificación y conclusión, éstas sí deben ser presentadas a través en Declaranet. RMCL señaló que difundió esta determinación con los anteriores miembros del CPC.

Mencionó que enviaron dos solicitudes de ampliación al Comité de Transparencia de la SESNA, ya que solicitan un gran volumen de información, que además requiere de elaboración de versiones públicas por contener datos confidenciales, que deberán en su caso ser puestas a consideración del Comité de Transparencia de la Sesna, por lo que están a la espera de las respuestas y se notifique la ampliación a los solicitantes en caso de ser autorizada.

7. Organización de archivo. Expedientes con datos personales.

RMCL dijo que previo a la pandemia se empezó a dar un orden al archivo, pero con la llegada del Covid-19 no ha sido posible concluir. Entre los documentos que constan en el archivo se encuentran los expedientes de los candidatos a Secretario Técnico, a quienes les mandó un correo para que, previa cita, recojan sus documentos en las oficinas del CPC antes del 31 de octubre de 2020, en caso contrario se procederá a la destrucción de éstos.

RMCL mencionó que en la reunión que tuvieron con el INAI se planteó si los integrantes del CPC eran sujetos obligados conforme a la ley de archivos, pero aún no han dado una respuesta, ya que el INAI hizo este planteamiento al Consejo General de Archivos.

AHV propuso preguntar al INAI el estatus del tema.

Previa votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201014-056-06: Por unanimidad, los integrantes del CPC acordaron devolver a los titulares, los expedientes entregados con motivo de su participación en el concurso para ocupar el cargo de titula en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, quienes deberán recoger los documentos en la oficina del CPC antes del 31 de octubre, en caso contrario, éstos serán destruidos.

8. Sobre próximas sesiones y actividades del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

RMCL dijo que para el día de mañana está convocado el Comité Coordinador en modalidad virtual, por lo que habrá transmisión pública vía *streaming*. Señaló que la mayoría de los puntos del orden del día serán administrativos de informe por parte de la SESNA, de parte del CPC y de la SFP varios de los puntos planteados no serán incluidos debido a que los enlaces no tuvieron oportunidad de revisarlos. Un tema que sí se incluirá en esta sesión se refiere a un estudio de la ley de responsabilidades, (un estudio comparativo entre la general y las estatales, ya que hay estados que no se han alineado a la ley general, lo que podría tener como consecuencia posibles contradicciones).

9. Seguimiento a la organización de la Asamblea de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.

RMCL mencionó que la asamblea se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom. Uno de los puntos a discutir en la asamblea será la aprobación a la reforma a los lineamientos, así como el informe anual de las comisiones de la Red. Se le pidió la SESNA participe con el tema del avance de la Plataforma Digital y la conexión necesaria de las entidades federativas. También se plantea incluir la plataforma de rendición de cuentas del INE en el contexto del periodo electoral que se avecina.

10. Seguimiento a la integración de la Comisión de Selección.

RMCL informó que en el Senado le dieron prioridad al proceso de selección de los comisionados del INAI, por lo que una vez que terminen ese proceso, han comentado que se abrirán audiencia a los candidatos a integrantes de la Comisión de Selección que se presentaron en marzo. RMCL señaló que, a su vez, se reactivó el tema de los magistrados de la tercera sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ya que la Secretaria de Gobernación envió una terna al Senado.

11. Seguimiento al litigio estratégico.

RMCL dijo que Luis Manuel Pérez de Acha envió todos los documentos de los amparos que interpusieron anteriormente los integrantes del CPC, como el de magistrados anticorrupción y otros, por lo que preguntó al resto de los integrantes qué proponían hacer para dar seguimiento a los amparos.

AHV y JAAF propusieron buscar un despacho pro bono.

RMCL señaló que podrían buscar un despacho o dejar que el asunto sea concluido por su propia naturaleza, pues de los cuatro amparos promovidos sólo está vigente el relativo al nombramiento de magistrados.

12. Sobre pronunciamiento de los sistemas locales de fiscalización.

RMCL dijo que había solicitado agregar este tema al orden del día de la sesión del Comité Coordinador, pero la Auditoría Superior de la Federación no estuvo de acuerdo, por lo que no se incluyó, ya que no han tenido reuniones del Comité Rector en lo que va del año y no lo quisieron exponer en el contexto de la sesión del Comité Coordinador.

13. Sobre acuerdo relativo a la propuesta de caso paradigmático (autopsia subsidios).

JAAF propuso subir un proyecto de caso notable de impunidad al Comité Coordinador, que pueda restablecer el buen nombre de instituciones y fideicomisos que han actuado con probidad, para poder establecer la verdad y que la corrupción no sea usada como pretexto para eliminarlos.

RMCL dijo que habría que elaborar la carpeta para que se presente al Comité Coordinador y se acuerde darle seguimiento. Para ello, es necesario hacer una propuesta de casos emblemáticos para que el Comité Coordinador tome acción respecto de la investigación.

Previo votación, los integrantes del CPC emitieron el siguiente:

Acuerdo 20201014-056-07: Por unanimidad, los integrantes del CPC acordaron, siguiendo el protocolo para casos emblemáticos, hacer una propuesta al Comité Coordinador de un caso para restablecer el buen nombre de instituciones y fideicomisos, para que se lleve en los términos del protocolo, y JAAF queda como responsable de este asunto.

14. Asuntos Generales.

RMCL señaló que el documento obtenido del *webinar* sobre Organismos Constitucionales Autónomos que ya fue editado y difundido en las redes sociales y página web del CPC.

Nombres y firmas:

Rosa María Cruz Lesbros	
Alfonso Hernández Valdez	
Jorge Alberto Alatorre Flores	

Anexos:

Orden del día.

Proyecto de acta de la sesión ordinaria 9 de septiembre 2020.

Seguimiento de acuerdos.

Control de fichas.

Amparos contra el Comité Coordinador.

Amparos contra el CPC.